

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME FINAL DE AUDITORIA PROYECTO DE INVERSIÓN ASISTENCIA A LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURISTICA A NIVEL NACIONAL	
TRD OCI – 107-108, 01	OCI – 041 – 2017	

AUDITORIA INTERNA DE GESTION

AL PROYECTO DE INVERSIÓN

ASISTENCIA A LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURISTICA A NIVEL NACIONAL

INFORME FINAL

BOGOTA, DICIEMBRE DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION _____	3
2. OBJETIVOS _____	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: _____	3
3. ALCANCE _____	4
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI _____	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA _____	5
6. EQUIPO AUDITOR _____	6
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO _____	6
7.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN _____	6
7.2 FASE DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 2017. _____	8
7.3 ARTICULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD - PES _____	10
7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL PERIODO EVALUADO. _____	12
7.5 CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO REGISTRADA MENSUALMENTE EN EL APLICATIVO SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN SPI. _____	25
7.6 REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN _____	29
7.7 GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN _____	32
7.8 ANALISIS DE RIESGOS DEL PROYECTOS DE INVERSIÓN _____	34
7.9 REVISION DE HALLAZGOS DE LA CGR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN _____	35
8. CONCLUSIONES _____	37
9. PLAN DE MEJORAMIENTO _____	38

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2017 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de Mincomercio, programó efectuar la auditoría al Proyecto de Inversión "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional", labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno institucional en las actividades relacionadas con la planeación y ejecución del proyecto a través del análisis de sus objetivos, metas y actividades, de acuerdo con las responsabilidades definidas sobre el mismo, en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en su calidad de organismo ejecutor.

Este ejercicio se realizó con base en las Normas de Auditoría, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

Para el logro de los objetivos propuestos fue de vital importancia la participación de la coordinación y el personal vinculado con el proyecto, así como la información soporte y complementaria generada a partir de la ejecución del mismo.

El proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al proyecto, así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, resultados con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Auditar el Sistema de Control Interno inherente al Proyecto de Inversión "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional", en las etapas de la planeación del proyecto y la ejecución financiera, física y de gestión del mismo para la vigencia 2017.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar el estado del proyecto de inversión y la planeación realizada para el periodo evaluado; así como su articulación con la planeación estratégica de Mincomercio.
2. Verificar el cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el proyecto de inversión para el periodo evaluado

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

3. Verificar el cumplimiento y la calidad de la información de seguimiento registrada mensualmente en el aplicativo seguimiento a proyectos de inversión SPI- para el periodo evaluado.
4. Identificar y analizar los controles implementados para la supervisión del proyecto de inversión.
5. Identificar y verificar la operación de los controles financieros implementados para el seguimiento en el ministerio de la ejecución de los recursos del proyecto de inversión efectuada a través de Fiducoldex e identificar los posibles riesgos que podrían generarse en la operación de dichos controles.
6. Revisar y analizar el control de registros del proyecto de inversión de conformidad con el proceso de gestión documental del ministerio.
8. Identificar situaciones susceptibles de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno inherente al proyecto de inversión.

3. ALCANCE

La auditoría se realizará para evaluar el Sistema de Control Interno implementado para la planeación y ejecución de las actividades del proyecto de inversión que han sido programadas para el periodo enero-septiembre de 2017 en los objetivos específicos: 1. Brindar apoyo a las regiones para el fortalecimiento de la promoción turística de sus destinos, 2. Fortalecer el control de los recursos destinados a la Promoción y Competitividad Turística, 3. Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo y 4. Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

La auditoría interna de gestión al proyecto de inversión revisado en el presente informe, es una auditoría efectuada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", de igual manera, se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, centrada en el modelo COSO, verificando los componentes "Evaluación de los Riesgos", segundo componente de control que involucra la identificación y análisis de riesgos relevantes en la gestión para el logro de los objetivos del proyecto y la forma en que tales riesgos deben ser manejados, así como el componente de las actividades de control, como las que se realiza en el proyecto para cumplir con las políticas, sistemas de información y procedimientos principalmente. Para lo anterior, la auditoría se centrará en la revisión de la gestión de la Segunda Línea de Defensa de la Entidad, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o **proyectos**, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros).

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- **Ley 1558 de 2012**, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo
- **Ley 1101 de 2006**, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998**, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas.
- **Decreto 111 de 1996**, por el cual "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Resolución 1900 de 2016**, Por la cual se adopta la política de Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- **Resolución 3861 de 2015**, por la cual mite la Versión 2 del Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- **Guía para la Elaboración del Resumen Ejecutivo de Proyectos de Inversión del DNP.**
- **Guía de Registro de Seguimiento Mensual del DNP.**
- **Manual de Soporte Conceptual Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación**
- **Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas 2014 - 2017 del DNP.**
- **La Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación**
- **Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, 2015.**
- **Proceso GD-CP-001 Gestión Documental de Mincomercio.**
- **Documentos del Sistema Integrado de Gestión que sean aplicables.**

6. EQUIPO AUDITOR

La auditoría interna de gestión, fue realizada por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.

Equipo Auditor: Andres Enrique Lozano y Leidy Monje Rosero, los cuales efectuaron la aplicación de pruebas de los temas citados en el índice del presente informe.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO

7.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional”, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Pública SUIFP del Departamento Nacional de Planeación con el código BPIN 2011011000275.

Horizonte del Proyecto de Inversión

El horizonte del proyecto de inversión es del 2012 al 2018, de acuerdo con lo observado en el Sistema de Información SPI.

Objetivos del Proyecto

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

Objetivo General

Apoyar las acciones de promoción y competitividad para lograr un turismo sostenible de tal forma que se convierta en una actividad para lograr un turismo sostenible de tal forma que se convierta en una actividad económica estratégica del desarrollo regional y nacional.

Objetivos Específicos

Objetivo 1: Apoyar a la Gestión del Viceministerio de Turismo.

Objetivo 2: Brindar apoyo a las regiones para el fortalecimiento de la promoción turística de sus destinos

Objetivo 3: Fortalecer el control de los recursos destinados a la Promoción y Competitividad Turística

Objetivo 4: Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de obras, estudios o diseños a nivel regional.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

Objetivo 5: Mejorar la infraestructura turística a nivel nacional

Objetivo 6: Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo.

Objetivo 7: Apoyar el mejoramiento de la competitividad turística a través del apoyo a proyectos regionales.

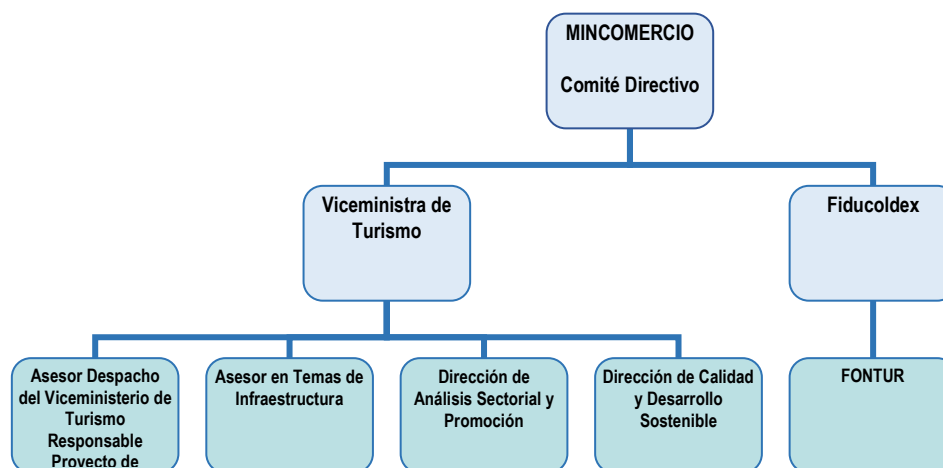
Objetivo 8: Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional

Financiamiento del Proyecto

Para efectos presupuestales en la vigencia 2017 el proyecto de inversión se financió con recursos del Presupuesto General de la Nación, que corresponden a una apropiación vigente por valor de \$13.865.595.269.

Estructura Organizacional del Proyecto de Inversión

De acuerdo con la estructura orgánica o funcional suministrada por el responsable del proyecto de inversión, se observó que ésta incluye líneas de comunicación entre Mincomercio y la fiduciaria que administra el patrimonio autónomo de FONTUR (Fiducoldex) a la cual se transfieren los recursos del proyecto de inversión, para que se ejecuten los proyectos en materia de promoción, infraestructura y competitividad.



Fuente Oficio Rad. Mincit

7.2 FASE DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 2017.

Programación del proyecto de inversión

Pruebas

Se revisó para una muestra de las contrataciones programadas por el proyecto de inversión para la vigencia 2017 consistente en 47 contratos, su programación en el Plan Anual de Adquisiciones de Mincomercio con el último corte encontrado en la plataforma del SECOP II que reúne todos los ajustes realizados al PAA en el Ministerio (Versión del 8/11/2017), realizando una comparación entre la relación de contratos remitida por los responsables del Proyecto de Inversión en el Despacho del Viceministerio de Turismo y el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Vigencia 2017, observando que los contratos financiados por el proyecto de inversión para ambas vigencias si bien se encuentran programados en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Ministerio en la última versión publicada en el SECOP II, se observaron las siguientes situaciones que son susceptibles de mejora:

Observación No. 1 Ajustes Requeridos en el PAA

Durante la revisión de la programación de los contratos financiados con los recursos del Proyecto de Inversión de “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional”, se observó:

CONTRATO FINANCIADO POR EL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO	OBJETO CONTRACTUAL PROGRAMADO EN EL PAA	VALOR PROGRAMADO EN EL PAA
CN-086-2017	El objeto del contrato prestar servicios profesionales al Despacho del Viceministerio de Turismo en el desarrollo del proyecto de mejoramiento del espacio aéreo colombiano y la implementación de la actualización del estudio de las nuevas rutas aéreas en Colombia.	\$ 33.443.806.00	No figura en el PAA de Mincomercio	No figura en el PAA de Mincomercio
GC-091-2017	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Turismo para la estructuración y puesta en marcha de estrategias que contribuyan a la regulación y control de la comercialización de servicios turísticos a través de medios	\$ 71.753.824.00	No figura en el PAA de Mincomercio	No figura en el PAA de Mincomercio

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

	electrónicos, en articulación con el sector público y privado.			
GC-211-2017	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento a las regiones pertenecientes a los corredores turísticos en proyectos de infraestructura.	\$68.634.093.00	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento a las regiones pertenecientes a los corredores turísticos en proyectos de infraestructura	\$85.131.349

Para el caso de los Contratos GC-086-2017 y GC-091-2017, estos no figuran programados en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios y para el contrato GC-211 de 2017, se observó que dicha contratación estaba programada en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el mes de enero de 2017, suscribiéndose materialmente en el mes de marzo, pasando de un valor programado para toda la vigencia de \$85.131.349 a \$68.634.093, sin ajustar los respectivos valores y plazos de ejecución en el Plan Anual de Adquisiciones de Mincomercio.

Lo anterior, genera una oportunidad para la mejora frente al riesgo operativo y de cumplimiento sobre la gestión contractual, debido a la reducción del plazo de ejecución para la atención integral de la necesidad de la contratación en el caso del contrato GC-211-2017 que debe adelantar en un tiempo más corto las actividades previstas inicialmente y el cumplimiento integral de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones que señala: “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) **haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;** (ii) **para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios;** (iii) **excluir obras, bienes y/o servicios;** o (iv) **modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.**

Recomendación

Se sugiere a los responsables del proyecto de inversión, diseñar los mecanismo de control para la verificación y actualización del PAA en todos los casos en los que se presenten modificaciones a las contrataciones programadas, así como la estimación de tiempo, plazos de ejecución y valores, basados en la experiencia y en los factores externos que impactan sobre el proceso de contratación y la modalidad de selección que sea elegida.

7.3 ARTICULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD - PES

Pruebas

Se verificó la articulación de los productos del proyecto de inversión con la planeación estratégica de la Entidad, analizando su inclusión en ésta última, de conformidad con la información verificada en el aplicativo de Evaluación y Resultados:

Tabla No. 1 Relación de Productos Programados por Objetivo del Proyecto

Objetivo Proyecto de Inversión con Recursos Programados	Nombre del Producto
Apoyar la gestión del viceministerio de turismo	Programas y asesorías para el mejoramiento de la competitividad y promoción turística nacional
Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de obras, estudios o diseños a nivel regional	Obras, Estudios o Diseños de proyectos de infraestructura turística
Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo	Campañas Nacional, herramientas de promoción nacional (Programa TV, Publicaciones, Concursos, Programas por segmentos (Joven, Dorada, etc), entre otros
Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional	Diseños de producto turístico, proyectos de gastronomía, formación y capacitación (bilinguismo), turismo náutico, cultural, redes temáticas, entre otros

Al verificar los productos programados del proyecto de inversión y la Planeación Institucional del Ministerio, se evidenció que los productos y actividades del proyecto de inversión “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional” se encuentran alineados completamente con el Plan Estratégico Sectorial para la vigencia 2017. En aras de identificar dicha articulación con la PES, se observó a manera de ejemplo (para algunos proyectos financiados por el proyecto de inversión), la siguiente articulación entre los productos programados para la presente vigencia 2017 y las metas de la PES, la siguiente correlación:

Tabla No. 2 Articulación Productos Proyecto de Inversión con la PES.

Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional Producto Proyecto de Inversión	Planeación Estratégica Sectorial 2017 (PES)		Muestreo Proyectos Financiados Recursos del Proyecto 2017
	Estrategia	Iniciativa	
Programas y asesorías para el mejoramiento de la competitividad y promoción turística nacional	1. Turismo Competitivo desde las regiones	1. Corredores Turísticos	Contratistas que apoyan temas de Turismo Comunitario; de asistencia técnica a las regiones afectadas por el conflicto en la formulación de iniciativas que fomenten el turismo; de conectividad aérea, terrestre y Marítima; contratistas que apoyan la articulación de las acciones para la construcción de la estrategia de comercialización turística, entre otros temas.
Obras, Estudios o Diseños de proyectos de infraestructura turística	7. Turismo con mas y mejor infraestructura	1. Infraestructura turística en las regiones	Obra del Muelle de Turbo construido
Campañas Nacional, herramientas de promoción nacional (Programa TV, Publicaciones, Concursos, Programas por segmentos (Joven, Dorada, etc), entre otros	9. Información y Estadística Turística	1. Información y Estadística Turística	Fortalecimiento del Portal "Centro De Información Turística De Colombia - Citur "
Diseños de producto turístico, proyectos de gastronomía, formación y capacitación (bilingüismo), turismo náutico, cultural, redes temáticas, entre otros	2. Turismo educado y capacitado	2. Bilingüismo	Programa de Capacitación en Bilingüismo para Corredores Turísticos
	12. Transformación de Territorios afectados por el conflicto a rutas turísticas de la paz	1. Transformación de territorios afectados por el conflicto a rutas turísticas de la paz	Apoyo de Iniciativas para el impulso del turismo comunitario.

Para el caso del primer producto “Programas y Asesorías para el mejoramiento de la competitividad y promoción turística nacional” se observó que el proyecto de inversión de “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional” tiene recursos ejecutados a la fecha de la auditoría por valor de \$2.089.993.783, correspondiente a contratos de servicios profesionales realizados para apoyar desde el Ministerio, el desarrollo de las iniciativas programadas en la Planeación Estratégica Sectorial -PES, tales como turismo de alto valor, Bilingüismo, turismo comunitario, desarrollo de la plataforma de CITUR, conectividad aérea, infraestructura turística, entre otros, recursos que obedecen al apoyo de un equipo profesional que gestione los temas.

Por otro lado, el producto: “Obras, Estudios o Diseños de Proyectos de Infraestructura” se encuentra alineado con la estrategia de la Planeación Estratégica Sectorial denominada Turismo con más y mejor infraestructura que a su vez está vinculada con la iniciativa “Infraestructura turística en las regiones” en la cual se encuentra programada la Obra del Muelle de Turbo, obra que está financiada con recursos del proyecto de inversión auditado, donde si bien su ejecución está a cargo de Fontur, el Ministerio es el responsable del seguimiento a su avance y cumplimiento.

Para el caso de los productos “Campañas Nacional, Herramientas de Promoción Nacional” y “Diseños de productos turísticos, proyectos de gastronomía, formación y capacitación, turismo náutico, cultural, redes temáticas, entre otros”, se observó que éstos se pueden vincular, por el alcance general con el que éstos están descritos, con varias estrategias e iniciativas de la PES, como por ejemplo con la estrategia de “Información y Estadística Turística” y la iniciativa de “Información y Estadística Turística” a la cual podrían vincularse las actividades relacionadas con la herramienta de la plataforma de CITUR que serán financiadas con el proyecto de inversión, sin embargo cuando inicie su ejecución se recomienda que dichas actividades sean incluidas formalmente a la PES; igual sucede con el producto del proyecto de inversión “Diseños de producto turístico, proyectos de gastronomía, formación y capacitación (Bilingüismo), turismo náutico, cultural, redes temáticas, entre otros, el cual está vinculado

por ejemplo con la estrategia de Turismo Educado, en la cual se ubica el Bilingüismo, sin embargo las actividades relacionadas con Programa de Capacitación de Bilingüismo para Corredores Turísticos, deberán vincularse formalmente a la PES con entregables puntuales, cuando inicie el desarrollo del programa con los recursos del 2017 del proyecto de inversión auditado.

En conclusión, los productos del proyecto de inversión, por el alcance que éstos comprenden, tal y como están formulados en el sistema SUIFP, se encuentran alineados con la Planeación Estratégica de la Entidad, con las estrategias y las iniciativas de la PES a las cuales pueden asociarse los mismos, incluso algunos subproyectos, como el Muelle de Turbo tienen programación en la PES así como las actividades que se encuentran apoyando los contratistas de servicios profesionales contratados con los recursos asignados para el producto *“Programas y Asesorías para el mejoramiento de la competitividad y promoción turística nacional”*.

Sin embargo, es importante aclarar, que si bien se puede establecer esta relación entre productos del proyecto y las iniciativas y estrategias de la PES y para algunos casos la inclusión de subproyectos financiados con recursos del proyecto de inversión auditado, hay otros subproyectos que hasta ahora van a ser financiados con los recursos de *Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística* y que por lo tanto no están incluidos en la PES Del 2017, pues tan solo hasta el último trimestre de ésta vigencia, se seleccionaron los mismos para iniciar su proceso de Inversión, trámite de viabilidad e inicio de su ejecución, y sus resultados se recibirán en la o las vigencias subsiguientes; este es el caso, a manera de ejemplo, de proyectos como: “IX Concurso Nacional de Fotografía Turística Revela Colombia 2017”; Participación de Colombia en el XVI Congreso Internacional de Gastronomía Madrid Fusión 2018; Consolidación del Centro de Información Turística de Colombia-Citur Mediante la Creación e Integración del Sistema de Información Turística Regional Atlántico-Situr Atlántico; Fase 1: Implementación de la norma técnica sectorial hotelera 007 (NTSH-007) en hasta 60 posadas nativas de San Andrés y Providencia entre otras, por lo que **se recomienda** que los mismos se vinculen a la PES de la vigencia o las vigencias siguientes en las cuales se ejecutarán dichas actividades y se recibirán los resultados, con el fin de conservar la articulación integral de la planeación del Ministerio y lograr un mejor control y seguimiento de los resultados esperados de los mismos.

7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL PERIODO EVALUADO.

Pruebas

Durante la auditoría realizada se verificaron varias fuentes de información con el fin de establecer el comportamiento del proyecto durante la vigencia 2017, extendiendo la revisión de los indicadores del proyecto a la vigencia 2015 con el fin de establecer el comportamiento de los mismos.

Es así como al verificar los informes de cierre trimestrales de cada sector publicados por el Departamento Nacional de Planeación para las vigencias revisadas, se analizó lo correspondiente al proyecto de inversión y se identificó el comportamiento de sus indicadores de avance físico, avance de gestión y avance financiero.

Antes de conocer el comportamiento de los indicadores, es importante tener en cuenta en qué consisten los indicadores que brindan información sobre el porcentaje de avance de un proyecto de inversión, los cuales se determinan considerando las siguientes variables, para cuyo cálculo es importante la información que los responsables en el Ministerio han registrado en el Sistema Unificado de Inversión Pública – SUIFP, del cual el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI (en donde se registran dichos avances), forma parte como su módulo de seguimiento:

Tabla No. 3 Variables Indicadores del SPI

INDICADOR SPI	VARIABLES QUE LO CONFORMAN
% de Avance Físico del Producto	Sumatoria de (Avance Vigencia del indicador de producto de la cadena de valor / Meta Vigente * Peso2 * 100.
% de Avance Gestión	(% de Avance Indicadores de Gestión ponderados con la Apropiación Vigente).
% Avance Financiero	(Obligación / Apropiación Vigente)*100.

La “**Guía de Seguimiento Mensual del SPI -DNP**” indica que: “*El peso de los indicadores de producto de la cadena de valor estará determinado por la participación del costo de sus actividades (apropiación de las actividades registrada en el SUIFP) en todo el costo total del proyecto (apropiación vigente del proyecto).*”

El Manual Módulo BPIN, establece que los Indicadores de Gestión son aquellos que cuantifican los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones propias del proyecto; y miden la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante la etapa de implementación de la intervención pública.

El avance financiero está dado por la ejecución presupuestal de los recursos establecida por la formula ya mencionada.

De acuerdo con los informes de cierre del Sector de Comercio, Industria y Turismo del DNP, se observa que el comportamiento del 2016 y 2017 del proyecto de inversión código, es el siguiente:

Tabla No. 4 Resultados de Avance de los Indicadores del Proyecto 2016-2017

Vigencia Reportada	Avance físico de Producto	Avance de Gestión	Avance Financiero
2016	94%	70%	98.97%
2017 (Corte 31 de Octubre)	48.59%	23.33%	15.07%

Tabla No. 5 Resultados de Avance de los indicadores del Proyecto a 31 de Octubre de las vigencias 2016-2017

Vigencia Reportada (Corte 31 de Octubre)	Avance físico de Producto	Avance de Gestión	Avance Financiero
2016	70%	70%	91.30%
2017	48,59%	23.33%	15.07%

El proyecto de inversión muestra para el 31 de octubre de 2016, un avance físico del 70%, un avance de gestión del 70% y un avance financiero del 91.30%; a 31 de Octubre de 2017, no se observa un desempeño del proyecto que supere o al menos iguales los resultados obtenidos durante la vigencia 2016 a la misma fecha, lo que genera una situación susceptible de mejora:

Observación No. 2 El Avance físico del Proyecto no es coherente con el Avance Financiero

Durante la revisión del proyecto de inversión “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística” con corte a 31 de Octubre se observó que los resultados obtenidos a la fecha corresponden a una ejecución física del 48,59% y financiera del 15.07%, lo que genera que en el último trimestre de la vigencia 2017 se esté finalizando con la ejecución del 51.41% de la ejecución física y del 84.59% de la ejecución financiera del proyecto de inversión, se deba alcanzar en los últimos tres meses de la vigencia.

Por otro lado, se observa una brecha entre la ejecución física del proyecto y la ejecución financiera ya que mientras la ejecución financiera se observa en un 15,07%, la ejecución física se encuentra en un 48.59% soportado en el avance de cumplimiento del 100% del indicador de producto: “Programas y asesorías para el mejoramiento de la competitividad y promoción turística nacional Implementados y recibidos” y del 38,46% del indicador de producto “Diseños de producto turístico, proyectos de gastronomía, formación y capacitación(bilingüismo), turismo náutico, cultural, redes temáticas, entre otros Apoyados al revisar los programas y asesorías”, sin embargo se observó para el primer indicador que las contrataciones realizadas con las que se reporta el cumplimiento, en su mayoría son contratos de servicios profesionales

que se encuentran apoyando varios programas o brindando asesorías al Viceministerio de Turismo, generando incertidumbre frente a este reporte de cumplimiento ya que la ejecución de dichos contratos finaliza a 31 de diciembre de 2017 y el indicador señala particularmente que se trata de programas y asesorías **implementadas y recibidas** y al corte de esta revisión los contratos y la ejecución financiera de los mismos no han finalizado. Para el caso del segundo indicador, se habla de productos y proyectos apoyados, sin embargo a la fecha de la auditoría se pudo establecer que los recursos no han sido obligados y que los proyectos, de los apoyados, aún no han recibido los recursos, tal y como lo afirma el seguimiento del indicador **“Se van a apoyar 13 proyectos para la competitividad turística. La regionalización va a tener una modificación por decisión del comité directivo. Una vez se transfieran los recursos al FONTUR se regionalizará toda la Meta”**, lo que genera incertidumbre frente a la certeza del cumplimiento reportado en el Sistema SPI.

Lo anterior, genera un riesgo operativo frente al reporte de información de calidad sobre los cumplimientos del proyecto de inversión de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública** y configura un riesgo frente a un posible incumplimiento frente a los compromisos y/o metas del proyecto para la vigencia 2017, máxime cuando se observa que éstos depende de la gestión que los responsables del mismo logren realizar en un tiempo inferior a 60 días para dar cumplimiento efectivo a lo propuesto, que es lo que restan para finalizar la vigencia.

Recomendación

Diseñar los mecanismos de control que permitan realizar un reporte de cumplimiento efectivo a los indicadores de producto del proyecto de acuerdo con las condiciones exigidas en la descripción de los mismos, así como las actividades de control necesarias para mejorar los niveles de desempeño al cierre de la vigencia.

De acuerdo con los objetivos que presentaron inversión para la vigencia actual los avances alcanzados a la fecha por productos son los siguientes:

Tabla No. 6 Resultados Indicadores del Proyecto Vigencia 2017 a 31 de Octubre

OBJETIVO: Apoyar la gestión del viceministerio de turismo

PRODUCTO: Programas y asesorías para el mejoramiento de la competitividad y promoción turística nacional

Indicador	Meta Total 2012 - 2018	Acumulado 2012 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Programas y asesorías para el mejoramiento de la competitividad y promoción turística nacional Implementados y recibidos	27	0	15	15	100%
Unidad de medida: Número					

Observaciones: A la fecha se han cumplido con 15 programas y asesorías en materia de competitividad y promoción turística. Los programas se relacionan en el documento aclaratorio.

OBJETIVO: Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de obras, estudios o diseños a nivel regional

PRODUCTO: Obras, Estudios o Diseños de proyectos de infraestructura turística

Indicador	Meta Total 2012 - 2018	Acumulado 2012 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Obras, Estudios o Diseños de proyectos de infraestructura turística Apoyados	30	0	1	0	0%
Unidad de medida: Número					

Observaciones: Pendiente de traslado de FONTUR para el cumplimiento de esta meta

OBJETIVO: Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo

PRODUCTO: Campañas Nacional, herramientas de promoción nacional (Programa TV, Publicaciones, Concursos, Programas por segmentos (Joven, Dorada, etc), entre otros

Indicador	Meta Total 2012 - 2018	Acumulado 2012 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Campañas Nacional, herramientas de promoción nacional (Programa TV, Publicaciones, Concursos, Programas por segmentos (Joven, Dorada, etc), entre otros Aprovechados	44	34	7	0	0%
Unidad de medida: Número					

Observaciones: Los 7 proyectos de promoción a ser financiados dependen de la transferencia de los recursos al FONTUR.

OBJETIVO: Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional

PRODUCTO: Diseños de producto turístico, proyectos de gastronomía, formación y capacitación (bilingüismo), turismo náutico, cultural, redes temáticas, entre otros

Indicador	Meta Total 2012 - 2018	Acumulado 2012 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Diseños de producto turístico, proyectos de gastronomía, formación y capacitación (bilingüismo), turismo náutico, cultural, redes temáticas, entre otros Apoyados	38	0	13	5	38,46%
Unidad de medida: Número					

Observaciones: Se van a apoyar 13 proyectos para la competitividad turística. La regionalización va a tener una modificación por decisión del comité directivo. Una vez se transfieran los recursos al FONTUR se regionalizará toda la Meta.

Tabla No. 7 de Indicadores de Gestión Vigencia 2017 a 31 de Octubre

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
9900G009 Asesorías Y Consultorías					
Contratadas	20%	2	0	0,00%	A la fecha no se han contratado asesorías ni consultorías para el proyecto
Unidad de medida: Número					
9900G044 Procesos Contractuales					
Adjudicados	20%	1	0	0,00%	El proceso contractual para el Otrosi al contrato 137 esta para firma del secretario general
Unidad de medida: Número					
9900G079 Reuniones de seguimiento realizadas	30%	9	7	77,78%	a la fecha se han realizado 7 reuniones de seguimiento al proyecto de inversión.
Unidad de medida: Número					
9900G080 Interventorías contratadas	30%	1	0	0,00%	Este indicador no se va a realizar en esta vigencia dado que las interventorías serán contratadas con por otra fuente. Este indicador se eliminara en una ultima actualización.
Unidad de medida: Número					

Durante la revisión de los indicadores de producto y de Gestión se observaron las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Observación No. 3 Metas de los Indicadores de Gestión con Cumplimiento del 0%

Durante la revisión de los indicadores de gestión del proyecto de inversión, se observó que el indicador de Gestión 9900G009 “Asesorías y Consultorías Contratadas” tiene a la fecha de la auditoría¹, una meta de 2 y un resultado de avance del 0%, ya que en el seguimiento realizado por los responsables del proyecto se informa que no se han contratado, ni asesorías ni consultorías, adicionalmente, el tema no se menciona en los documentos anexos, ni en el resumen ejecutivo, pese a que los responsables del proyecto, mediante correo electrónico del 28 de noviembre informan que se realizarán contrataciones en temas específicos de presidencia, que para este caso es Buenaventura; en este mismo sentido se observó que el indicador 9900G080 “Interventorías Contratadas” con una meta de 1 no se llevará a cabo en el proyecto de inversión ya que según se informó en el seguimiento: “Este indicador no se va a realizar en esta vigencia dado que las interventorías serán contratadas por otra fuente, este indicador se eliminará en una última actualización”, lo que no ha sucedido a la fecha de la auditoría, lo anterior genera como consecuencia que se tenga a portas del cierre de la vigencia un avance de gestión del proyecto de inversión a 31 de octubre del 23.33%. Esta situación denota un riesgo operativo por debilidades en la planificación de las metas de gestión, que podrían conllevar a un posible incumplimiento de las mismas y a un bajo porcentaje de avance de gestión del proyecto al cierre de la vigencia, por falta de previsibilidad en la identificación de las contrataciones a realizar y falta de los ajustes necesarios del proyecto de inversión en el sistema SUIFP – SPI.

Lo anterior, podría afectar el cumplimiento integral del Artículo 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015 que establece: “La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:

1. **Autoevaluación.** El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, **precisión** y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. **Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.**

Y el “Manual Modulo BPIN Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional” del DNP que señala en su numeral 4 “**ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MODULO BPIN**”: “el proceso de actualización de los proyectos se desarrolla a través de la creación de solicitudes cuando el proyecto requiere financiación o cofinanciación con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) o obedece a cambios que puedan presentarse en los componentes, actividades, horizonte de evaluación, indicadores y financiación del proyecto; sin embargo, debe recordarse que si cambia el objetivo, el proceso o la localización del proyecto, se debe formular y evaluar un NUEVO PROYECTO. Así mismo, en caso que el proyecto se encuentre en ejecución, además del objetivo, no se puede modificar el nombre y/o la clasificación presupuestal”.

¹ Revisión realizada el 27 de noviembre

Recomendación

Se sugiere a los responsables del proyecto de inversión evaluar si las metas identificadas continúan vigentes y se llevaran a cabo durante la vigencia 2017, con el fin de realizar el ajuste que corresponda al proyecto de inversión.

Por otro lado, se observó para la vigencia actual, la siguiente distribución de recursos por objetivos específicos del proyecto de inversión:

Tabla No. 8 Relación de Actividades por Indicadores para la Vigencia 2017

OBJETIVO: Apoyar la gestión del Viceministerio de Turismo						
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación	
Administrar los proyectos financiados	PGN	\$ 2.300.000.000	\$ 700.000.000	\$ 0	A la fecha no se ha podido avanzar en esta actividad puesto que no se ha realizado el concepto técnico	
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
Financiar la presencia institucional en las regiones de funcionarios y contratistas para el desarrollo de proyectos de competitividad(incluida infraestructura) y promoción turística	PGN	\$ 1.000.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 872.434.000	Se han financiado comisiones y tiquetes para el personal de apoyo en proyectos de Infraestructura, promocion y competitividad en las regiones.	
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
Brindar apoyo técnico al Viceministerio de Turismo para el mejoramiento de la gestión articulada con los entes territoriales, el sector privado y apoyar su propia dinámica pública	PGN	\$ 3.000.000.000	\$ 2.100.000.000	\$ 1.217.559.783	Se ha avanzado en la contratación de personal de apoyo en proyectos de Promocion, Infraestructura y Competitividad turística en la regiones y a nivel nacional	
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
Realizar la difusión y divulgación pública avances y resultados del sector turístico	PGN	\$ 400.000.000	\$ 0	\$ 0	A la fecha no se ha avanzado en esta actividad.	
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
TOTAL		\$ 6.700.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 2.089.993.783		
OBJETIVO: Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de obras, estudios o diseños a nivel regional						
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación	
Financiar o co-financiar la construcción de obras de infraestructura turística en las regiones	PGN	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 0	Se va a financiar 1 proyecto de infraestructura turística en Antioquia. Sin embargo esta pendiente el traslado de los recursos a	
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
Financiar o co-financiar estudios y diseños de proyectos de infraestructura turística en las regiones	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Esta actividad no tiene recursos para esta vigencia	
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
TOTAL		\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 0		
OBJETIVO: Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo						
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación	
Financiar proyectos del programa de asistencia promoción turística a nivel nacional o internacional	PGN	\$ 2.300.000.000	\$ 2.450.000.000	\$ 0	Se tiene estipulado apoyar 7 proyectos que fomenten la promocion turística. Sin embargo no se ha obligado porque el traslado de los recursos al FONTUR esta en tramite y se espera que este para el mes de Noviembre.	
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
TOTAL		\$ 2.300.000.000	\$ 2.450.000.000	\$ 0		
OBJETIVO: Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional						
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación	
Financiar proyectos de competitividad turística de cobertura nacional,en proyectos distintos a Infraestructura Turística	PGN	\$ 3.965.595.269	\$ 7.115.595.269	\$ 0	Se tiene planeado apoyar 13 proyectos de competitividad turística. Sin embargo no se ha obligado ya que esta pendiente el traslado al FONTUR que se realizara en Noviembre	
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
TOTAL		\$ 3.965.595.269	\$ 7.115.595.269	\$ 0		

Sobre la tabla anterior, se puede establecer que la distribución de los recursos por objetivo concuerda con la apropiación total asignada para la vigencia 2017, es decir \$13.865.595.269; de igual forma la sumatoria de las obligaciones realizadas por cada objetivo obedecen a la ejecución presupuestal total reportada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación a 31 de Octubre de 2017, esto es \$2.089.993.783; sobre el tema no se tienen observaciones en consideración a que los recursos que faltan por ejecutar, para los objetivos que tienen programados recursos en la presente vigencia:

1. “Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de Obras, estudios o diseños a nivel regional”.

2. “Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y receptivo”.
3. “Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional”.

Se encuentran pendientes de su transferencia a Fontur para su ejecución, esto de acuerdo con la información suministrada por los responsables del proyecto de inversión, por lo que se recomienda dar celeridad a tal actividad con el fin de mejorar los niveles de ejecución del proyecto y de iniciar la ejecución de los proyectos que van a ser financiados esto es:

Tabla No. 9 Proyectos “Promoción” Financiados con Recursos del Proyecto de Asistencia a la Promoción y Competitividad Según Información Reportada por el Proyecto de Inversión al 29 de noviembre

PROMOCIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE COLOMBIA -CITUR MEDIANTE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA REGIONAL CESAR-SITUR CESAR	699.224.500
XII FESTIVAL DE SABORES DEL TOLIMA	60.750.000
IX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA REVELA COLOMBIA 2017	357.117.200
PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN EL XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA MADRID FUSIÓN 2018	101.551.877
CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE COLOMBIA-CITUR MEDIANTE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA REGIONAL ATLÁNTICO-SITUR ATLÁNTICO	704.390.000
ENFOQUE EN SEGMENTOS ESPECIALES PARA VIAJEROS INTERNACIONALES PARA PAÍSES DE ALIANZA PACIFICO (IPK)	170.000.000
FORTALECIMIENTO DEL PORTAL " CENTRO DE INFORMACIÓN TURISTICA DE COLOMBIA - CITUR "	300.000.000
TOTAL	2.393.033.577

Tabla No. 10 Proyectos “Competitividad” Financiados con Recursos del Proyecto de Asistencia a la Promoción y Competitividad Según Información Reportada por el Proyecto de Inversión al 29 de noviembre

COMPETITIVIDAD	
NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
PLAN MAESTRO DE TURISMO PARA BUENAVENTURA	420.485.345,00
APOYO DE INICIATIVAS PARA EL IMPULSO DEL TURISMO COMUNITARIO	420.485.345,00
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL PARQUE NACIONAL TAYRONA	420.485.345,00
APOYO A LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN	334.656.000,00
DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CORREDORES TURÍSTICOS REGIONALES	497.627.221,00
Actualización del inventario turístico de los municipios que conforman los doce (12) corredores turísticos.	3.272.379.117
Apoyo al Congreso Panamericano de escuelas de hotelería, gastronomía y turismo – CONPEHT 2017.	50.824.016
Fase 1: Implementación de la norma técnica sectorial hotelera 007 (NTSH-007) en hasta 60 posadas nativas de San Andrés y Providencia.	425.010.000
Estudio de ordenamiento turístico de tres (03) playas: Palomino (municipio de Dibulla) y Mayapo (municipio de Manaure) en el departamento de La Guajira y Galerazamba (municipio de Santa Catalina) en el departamento de Bolívar.	313.728.910
Enlace al proyecto FNT-053-2014: Plataforma Calidad Turística	60.000.000
Programa de capacitación en Bilingüismo para corredores turísticos.	64.000.000
Convenio Bancoldex	900.000.000,00
TOTAL	7.179.681.299,00

Tabla No. 11 Proyectos “Infraestructura” Financiados con Recursos del Proyecto de Asistencia a la Promoción y Competitividad Según Información Reportada por el Proyecto de Inversión al 29 de noviembre

INFRAESTRUCTURA			
Línea	Proyecto	Objetivo	Monto
Infraestructura	Construcción del muelle turístico de Turbo-Antioquia	Descripción: construcción de la pasarela y embarcadero turístico para embarcaciones menores en el municipio de Turbo, golfo de Urabá. La obra contempla el desarrollo de las siguientes obras: locales comerciales, sala de espera, restaurante, taquillas, enfermería, maletero, Punto de Información Turística, oficina de autoridades de control, batería de baños y espacios exteriores.	300.000.000

Revisados los proyectos a financiar con los recursos del proyecto de inversión de *Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística* para el 2017, se seleccionaron cuatro de ellos, como muestra, para revisión, cuyo estado es el siguiente según memorando electrónico, DDVDT2017000265 del 3 de noviembre:

Programa de capacitación en bilingüismo para corredores turísticos: El proyecto acaba de superar la fase de pre viabilidad en FONTUR y será analizado en el Comité Directivo de FONTUR el 25 de octubre. La información solicitada se obtiene luego de ser superadas las fases pre contractual y contractual del proyecto. La decisión del Comité Directivo de FONTUR sobre la viabilidad de este proyecto se conocerá de manera oficial en los próximos días.

IX Concurso Nacional de Fotografía Concurso Nacional de Fotografía Turística Revela Colombia 2017: No se relaciona la información requerida del “IX Concurso Nacional de Fotografía Concurso Nacional de Fotografía Turística Revela Colombia 2017” dado que dicho proyecto actualmente se encuentra en viabilidad financiera, sin embargo se adjunta (ver anexo 1) el avance y ejecución del proyecto “VIII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA REVELA COLOMBIA 2016” aclarando que los recursos de dicho proyecto provienen del proyecto de inversión: Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a nivel nacional.

Consolidación del Centro de Información Turística de Colombia CITUR y su integración con el sistema de Información Turística Regional del Cesar y del Atlántico: No se relaciona la información requerida sobre el proyecto Consolidación del Centro de Información Turística de Colombia Citur Mediante la Creación e Integración del Sistema de Información Turística Regional Cesar Situr Cesar dado que este se encuentra en formulación y con respecto al proyecto Consolidación del Centro de Información Turística de Colombia Citur mediante la Creación e Integración del Sistema de Información Turística Regional Atlántico Situr Atlántico está en pre viabilidad por parte del Fondo Nacional de Turismo Fontur.”

Obra del Muelle de Turbo Construido: El contrato de obra obedece al contrato FNT-055-2016 entre Fontur y el Consorcio Urabá 2016 por un valor inicial de \$6.389.671.756, con fecha inicial de finalización del 19 de junio de 2017. Sobre el tema, fue suministrada a la auditoría los informes de supervisión de la vigencia 2017 del contrato FNT-049-2016 cuyo objeto contractual es: “Realizar la interventoría técnica, administrativa y ambiental y financiera para la construcción del Terminal Turístico – Comercial del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia”, ejecutado por el contratista “Ingeniería de Proyectos S.A.S”. El contrato de interventoría tiene por fecha de inicio el 20 de junio de 2016 al 19 de julio de 2016.

Durante la revisión de los informes de supervisión 2017 del contrato se encontraron los siguientes aspectos que son relevantes para el seguimiento del proyecto de infraestructura:

- a) En el Informe No. 1 del 20 de junio al 31 de julio de 2016 de la Supervisión del Contrato FNT-049 de 2016 se informó:

El 14 de junio de 2016, se realizó visita para la entrega de los predios. Adicionalmente, la interventoría manifestó que de acuerdo a la información que se tenía, se podía dar inicio al proyecto. No obstante existían observaciones realizadas por el contratista con respecto a los diseños estructurales, geotécnicos y arquitectónicos; los cuales se podían ir solucionando en la medida en que avanzara el proyecto.

El 05 de julio de 2016 se firma Otrora No. 1 al contrato de interventoría con el fin de ampliar el tiempo de vigencia del contrato, quedando así: 11 de ejecución y 13 meses de vigencia.

El contratista finalizó el 8 de julio de 2016, la revisión de la información técnica existente.

Informe Quincenal N°3	Del 20 al 31 de julio de 2016	Programado de 6,22% y ejecutado de 0,27%, por lo tanto se presenta un atraso de 1,88%.
-----------------------	-------------------------------	--

- b) En el Informe No. 3 de la Supervisión del Contrato FNT-049 de 2016 del 20 de septiembre al 30 de noviembre de 2016 se indicó:

El contratista entregó el 26 de septiembre de 2016, los planos estructurales, arquitectónicos, detalles constructivos y presupuesto, para revisión y visto bueno de la interventoría, y así poder continuar con las obras de manera normal, los cuales se encontraban aprobados por la interventoría con el visto bueno de FONTUR y MINCIT. En estos ajustes no se contempló el desarrollo de actividades urbanísticas ni parqueaderos.

Se recomienda a la interventoría iniciar los trámites ante la Alcaldía de Turbo, para realizar la modificación a la licencia ambiental para el debido corte de aquellos árboles que se encuentran en la zona de construcción y que están atrasando el proceso de avance de la misma.

- c) En el Informe No. 4 de la Supervisión del Contrato FNT-049 de 2016 del 20 de noviembre de 2016 a febrero de 2017, se señaló:

TIPO DE INFORME	PERIODO	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN.
Informe Quincenal N°10	Del 1 de noviembre al 19 de noviembre de 2016	De acuerdo a los trazos presentados en el proyecto del 10.68%, se solicita requerir al contratista un plan de contingencia para subsanar dicho retraso.
Informe mensual No.5	Del 20 de octubre al 20 de noviembre de 2016	Teniendo en cuenta que persiste el retraso nuevamente, se solicita requerir al contratista un plan de contingencia para subsanar dicho retraso.
Informe quincenal N°12	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2016	El porcentaje de retraso de la obra bajó considerablemente del 8% en el informe anterior al 2% en este informe por lo tanto se solicita al contratista mantener dicho plan de contingencia.
Informe mensual No.6	Del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2016	El porcentaje de retraso de la obra se mantiene en un 2%, programado un 44% y ejecutado un 41.25%.
Informe Quincenal No. 14	Del 1 de enero de 2017 al 19 de enero de 2017	El porcentaje de retraso aumenta a un 5.6% debido a que los pilotes cuadrados no están penetrando lo suficiente.
Informe mensual No.7	Del 20 de diciembre de 2016 al 20 de enero de 2017	La obra continúa con un retraso considerable justificado en el informe ejecutivo No.15.
Informe Quincenal No. 16	Del 1 de febrero de 2017 al 19 de febrero de 2017	El retraso de la obra aumenta considerablemente a un 17%, debido a que existen 18 árboles dentro del proyecto y que deben ser talados y la licencia ambiental está en

- d) En el Informe No. 5 de Supervisión de marzo a abril de 2017 del Contrato FNT-049 de 2016, se indicó:

Aspecto Técnico: El 20 de abril de 2017, se realizó comité de obra en la ciudad de Turbo – Antioquia con el acompañamiento de DNP, Contratista, Interventoría y MINCIT, en dicho comité se realizó reunión con CORPOURABA y Alcaldía con el fin de dar solución a la modificación de la licencia ambiental para el levantamiento de veda y tala de árboles que se encuentran dentro del predio, la Alcaldía se comprometió a destinar dos funcionarios para agilizar dicho trámite. Se solicitó el cierre financiero en la cual se identificó un sobrecosto de \$1.400.000.000 millones de pesos los cuales serían utilizados en las siguientes actividades: Parquederos, zonas verdes, caseta para la planta eléctrica, senderos, iluminación exterior, llenos y pilotes entre otros. Este dinero se encuentra en aprobación en DNP.

Aspectos Administrativo: Nuevamente se le solicitó al interventor ser más puntual con el envío de los informes tanto quincenales como mensuales.

Informe mensual No. 10	Del 20 de marzo al 20 de abril de 2017	La obra se encuentra en un 24,29%, ejecutado 64,87% contra un programado de 89,16%. Se realiza visita de comité de seguimiento y se toman pautas para agilizar el trámite de la licencia ambiental.
Informe Quincenal No. 21	Del 20 de abril de 2017 al 30 de abril de 2017	Avance: 64,87% contra un programado de 89,16%, nuevamente se observa que el retraso en la ejecución de la obra aumenta a un 24,29%.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después del comité de seguimiento realizado en este mes con la participación del MINCIT, CONTRATO PLAN y FONTUR, la interventoría y el contratista de obra se comprometen a realizar y coordinar lo pertinente para gestionar ante CORPOURABA, los trámites pendientes para la modificación de la licencia ambiental y levantamiento de veda por parte de la Alcaldía para poder ejecutar el 100% de las actividades planeadas.

- e) En el Informe No. 6 de Supervisión del 1 de mayo al 30 de junio de 2017 del Contrato FNT-049 de 2016, se señaló:

El 15 de junio se suscribe OTROSI No.2 al contrato de Obra modificando la Cláusula sexta. Termino de ejecución con un periodo de 15 meses y la cláusula séptima valor del presente contrato por un total de \$ 6.479.171.756.

En este periodo el contratista remitió toda la documentación debida para el trámite de la modificación de la licencia ambiental ante CORPOURABA, solo queda pendiente respuesta del ICANH para un certificado y aval de construcción en el sitio.

Dando cumplimiento al compromiso efectuado en el anterior comité de seguimiento la interventoría y el contratista de obra coordinan la gestión ante la alcaldía y CORPOURABÁ, los trámites pendientes para la modificación de la licencia ambiental y levantamiento de veda para poder ejecutar el 100% de las actividades planeadas.

En los anteriores apartes, se observan situaciones de retraso en las obras por diferentes razones que han quedado consignadas en los informes de supervisión, de igual forma, durante la auditoría se evidenció que se han realizado nuevas solicitudes para la ampliación de plazos de ejecución que han sido asignados al contrato, tal como se pudo observar en los contenidos de los Otro sí No.1, 2, 3 y 4 del contrato No. 055 de 2017, llegando a ampliar la fecha de finalización de la obra hasta el próximo 20 de abril del 2018 con el Otro sí No. 4.

Adicionalmente, se observó que se han asignado nuevos recursos para la finalización del Contrato No.055 de 2016, con el Otro sí No. 2, recursos por valor de \$89.500.000 y con el Otro sí No. 4 del 17 de noviembre, recursos por valor de \$1.489.110.828 de los cuales \$1.189.110.828 corresponden a recursos fiscales –Impuestos del Turismo y \$300.000.000 corresponden a la Línea de Construcción de Obras de

Infraestructura Turística, donde éstos últimos, provienen del proyecto de inversión Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta los retrasos reportados en los informes, la ampliación de plazos de los Otro sí y las nuevas inversiones de recursos a la Obra, que implica que los resultados se alcancen en la siguiente vigencia, se recomienda especial atención en el seguimiento y cumplimiento de los cronogramas de trabajo presentados por la supervisión de FONTUR con el fin de contribuir a través del monitoreo permanente con la entrega oportuna de la obra en el 2018, teniendo en cuenta que la inversión de los recursos proviene de Mincomercio y que dicha obra hace parte de la Planeación Estratégica Sectorial 2017 del Ministerio, bajo la tutela de FONTUR. Frente a esto último, se sugiere, su inclusión nuevamente en la PES del 2018 con el fin de garantizar el seguimiento correspondiente a su ejecución. En general, para el caso de los proyectos de infraestructura que se encuentran en ejecución, **se recomienda** que ante situaciones de retraso, demoras o dificultades en la realización de la obra, se adelante la implementación de planes de acción que sean ejecutados y monitoreados de manera conjunta por el Ministerio y Fontur.

CONCLUSIÓN

En conclusión, sobre el tema, se puede observar que para el caso de los proyectos revisados, si bien serán financiados con recursos de la vigencia 2017, dichos proyectos o subproyectos no se ejecutarán en esta vigencia, como es el caso de los proyectos revisados en la muestra; el estado actual de los mismos, no permiten la entrega de los resultados de dichos proyectos dentro del 2017; éstos serán ejecutados por FONTUR y dependerá de la celeridad con la que el patrimonio autónomo realice la gestión sobre los mismos, para que se ejecuten en el menor tiempo posible, por lo que los resultados se obtendrán o alcanzaran en la o las vigencias subsiguientes, máxime cuando a la fecha de la auditoría no se ha realizado el traslado de recursos a FONTUR y algunos de ellos aún están en proceso de viabilidad por parte de esa Entidad. Se requiere especial atención por parte del Ministerio en el monitoreo permanente del desarrollo de estos proyectos para que la entrega de los resultados se realice con eficiencia administrativa, pues al revisar el tema se observa que la situación mencionada está relacionada además, con que la gestión sobre los mismos, se haya iniciado en el segundo semestre de la vigencia y no desde el inicio de la misma. Lo anterior genera la siguiente oportunidad para la mejora:

Observación No. 4 Debilidades en la Aprobación Oportuna de los Proyectos a Financiarse con Recursos del Proyecto de Inversión

Teniendo en cuenta que mediante memorando DDVDT-2017-000265 de 3 de noviembre de 2017 se informó que los subproyectos que serán financiados con recursos del proyecto de inversión de *Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística*, tales como “capacitación en bilingüismo para corredores turísticos”, “Consolidación del Centro de Información Turística de Colombia CITUR”, integración con el “Sistema de Información Turística Regional del Cesar y del Atlántico”, entre otros, no han iniciado su ejecución a noviembre de 2017 pues se encuentran dentro de la etapa de viabilidad, los recursos fueron asignados para la vigencia pero éstos a la fecha de la auditoría, no han sido trasladados a FONTUR, iniciado su ejecución real en un periodo que posiblemente trascienda la vigencia actual, por lo que sus resultados harán parte de la vigencia 2018 o de las vigencias subsiguientes, lo que podría

afectar el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto de inversión para lograr los resultados dentro de la vigencia para la cual han sido programadas y podría conllevar a un riesgo operativo de repetir la situación encontrado por la CGR, quien en el informe de auditoría de la vigencia 2017 informó que se presenta en el Ministerio, reiteración de debilidades, porque no es posible “*verificar la ejecución de los recursos apropiados, la distribución de los mismos en las diferentes dependencias y/o actividades; el avance físico y financiero de cada proyecto en tiempo real y para la vigencia en la cual se programan los recursos, diluyéndose el control de la ejecución anual trasladando a vigencias posteriores el cumplimiento del objetivo para lo cual fueron programados y por ende el cumplimiento efectivo de la política pública*”.

Recomendación

Teniendo en cuenta que la viabilidad de los proyectos de promoción, competitividad e infraestructura que serán financiados en el 2017 con los recursos del proyecto de inversión y el traslado de los recursos a FONTUR, aún se encuentran en proceso de concretarse para iniciar su ejecución real, se recomienda que en el futuro la planificación e inicio de la selección de los proyectos y el proceso de aprobación se realicen de manera oportuna durante el primer semestre de la vigencia, con el fin de contribuir con la ejecución física y financiera del proyecto dentro de la vigencia para la cual son programados.

7.5 CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO REGISTRADA MENSUALMENTE EN EL APLICATIVO SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN SPI.

Pruebas

Se efectuó revisión mensual de los seguimientos registrados en el aplicativo SPI por parte del responsable de realizarlos en el Sistema, adicionalmente se verificó el cumplimiento y contenido del documento resumen ejecutivo como documento compilatorio de los avances del proyecto de inversión.

Durante la auditoría se observó que se llevó a cabo para la vigencia 2017 y el periodo de Enero a Octubre de 2017 el registro de los seguimientos en el sistema SPI; sin embargo, se sugiere mejorar la descripción de los avances realizados en el sistema, con el fin de puntualizar la ejecución de las actividades realizadas.

De lo anterior, surge la siguiente oportunidad para la mejora en cuanto al registro de avances cualitativos sobre los productos y actividades, pues la información registrada en las observaciones del SPI pueden mejorar frente a la calidad de la información:

Hallazgo No. 1 Registro de Seguimiento Mensual del Proyecto de Inversión en el SPI

Durante la revisión del registro en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI de avances y/o cumplimiento de las metas y actividades programadas en el Proyecto de Inversión “Asistencia a la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional” para la Vigencia 2017, se observó que para el periodo enero a marzo no hubo registro alguno de los avances cuantitativo alcanzados en las metas de los indicadores de producto, ni registro alguno en la casilla de “observaciones” de los avances cualitativos logrados durante el primer trimestre del año que señale el estado del proyecto, lo anterior genera el incumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.6.6.2. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese periodo.

Recomendación

Se sugiere realizar los seguimientos mensuales del proyecto de inversión sin excepción, reportando en el Sistema SPI, los avances cuantitativos y cualitativos que correspondan al periodo reportado, aun cuando no se presenten avances en las metas de los indicadores, se recomienda establecer los avances cualitativos alcanzados en el periodo o las situaciones que justifican la falta de avance de las actividades y productos del proyecto.

Regionalización de Metas y Recursos del Proyecto

Durante la revisión de los recursos y metas regionalizadas del proyecto de inversión “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional” para la Vigencia 2017” se observó a la fecha de la auditoría que a partir del mes de septiembre se regionalizaron los recursos de Bogotá y las metas de los productos Programas y asesorías para el mejoramiento de la competitividad y promoción turística nacional Implementados y recibidos (Número) (Bogotá).

Es así como se regionalizaron los productos: 1. “Obras, Estudios o Diseños de proyectos de infraestructura turística Apoyados (Número)” en Antioquia, 2. “Campañas Nacional, herramientas de promoción nacional (Programa TV, Publicaciones, Concursos, Programas” en Atlántico, Bogotá, Cesar y Tolima y 3. “Diseños de producto turístico, proyectos de gastronomía, formación y capacitación(bilingüismo), turismo náutico, cultural, redes temáticas, entre otros Apoyados (Número)” en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Meta, Santander y Valle; los productos se regionalizaron con base en los proyectos seleccionados a ser financiados con recursos del proyecto de inversión de “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística”, estableciendo la meta por cada departamento y en algunos casos mostrando avance de las mismas en el Sistema SPI (como por ejemplo en el producto de “Diseño de Productos Turísticos, Proyectos de Gastronomía... en Bogotá y Valle), sin embargo, no es claro cómo a la fecha continúan recursos pendientes por regionalizar en el Sistema SUIFP –SPI por valor de \$ 10.465.595.269, a portas del cierre de la vigencia, por lo que **se recomienda** realizar los ajustes que sean pertinentes al proyecto, para dar cumplimiento a 31 de diciembre de 2017 con lo señalado en la Guía para la Regionalización de la Inversión Nacional: “...si un proyecto es regionalizable, la totalidad de la apropiación que le corresponde en cada vigencia se debe regionalizar. De esta manera, la unidad a tener en cuenta en la regionalización de los recursos es la apropiación definitiva total de cada proyecto, lo que facilita verificar el cálculo de la regionalización y más importante aún, realizar un cálculo que no afecte la proporción de los recursos distribuidos entre los departamentos”. Con lo anterior, se previene un posible incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.6.4.5. Regionalización del proyecto de presupuesto de inversión. “...Una vez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co

sea expedido el decreto de liquidación del presupuesto, las entidades actualizarán la regionalización acorde con las apropiaciones. De igual forma este ejercicio procederá en cualquier otro momento durante el ciclo del proyecto de inversión, cuando se realicen modificaciones a las condiciones iniciales del proyecto a las apropiaciones correspondientes al mismo, y en consecuencia se requiera ajustar la regionalización.”

De otra parte, dicha regionalización es importante para el seguimiento integral del proyecto, tal como se considera en el Artículo 2.2.6.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala: *“Seguimiento a los proyectos de inversión pública. El seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF. Esta información permitirá reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos.”*

Hallazgo No. 2 Debilidades en la Calidad de la Información Registrada en el SPI en los indicadores de la cadena de valor (Indicadores Automáticos).

Durante la revisión de la información cualitativa de avance registrada para los indicadores de producto automáticos del proyecto de inversión en el Sistema SPI del DNP, se observó falta de calidad en la información reportada en el sistema, en los siguientes casos:

1. Para el indicador de Producto Automático *“Diseños de producto turístico, proyectos de gastronomía, formación y capacitación(bilingüismo), turismo náutico,cultural, redes temáticas, entre otros Apoyados”* se observó que la meta pasa del mes de agosto a septiembre de una meta de 6 a 13 y de un porcentaje de avance del 0% al 46,15% señalando que *“se van a apoyar 6 proyectos para la competitividad turística en, Bogotá (4) en Valle del Cauca y Bolívar”* generando una expectativa de apoyo aún no materializado, posteriormente, en el mes de octubre el cumplimiento de esta meta se reduce de 6 a 5, señalando en el avance cualitativo que se van a apoyar 13 proyectos para la competitividad turística, sin que sea un hecho que permita reportar un nivel de avance real, especialmente sobre los 5 que mencionan en el cumplimiento y que no mencionan en el seguimiento (casilla de observaciones) si se refieren a proyectos de gastronomía, productos turísticos u otros.
2. En el documento aclaratorio de Octubre 30, anexo en el SPI, no se cuenta con información que aclare cuales serán los 13 proyectos de Competitividad que serán financiados con recursos del proyecto de inversión de Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística, como sí sucede con los 7 proyectos de promoción, el proyecto de infraestructura turística y los 15 programas y asesorías en materia de competitividad y promoción turística.

Lo anterior, configurar un riesgo de incumplimiento frente a la calidad en el registro de información cualitativa en el Sistema SPI y afecta el cumplimiento del Artículo 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015 que establece: *“La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:*

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

1. **Autoevaluación.** El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública **velará por la veracidad, precisión y cumplimiento** de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.
2. **Generación de valor.** El responsable en cada entidad **aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos**".

Recomendación

Se sugiere a los responsables del proyecto de inversión efectuar el registro integral de la información que dé cuenta del avance y/o estado del proyecto frente a la totalidad de los productos programados para el mismo durante la vigencia, conservando las características de integralidad y disponibilidad de la información en el Sistema SPI del DNP.

Hallazgo No. 3 - Debilidades en la Presentación del Resumen Ejecutivo

Durante la revisión del resumen ejecutivo se observó que éste, si bien se encuentra elaborado para el 2017, presenta las siguientes inconsistencias:

- Se informa en el documento que la "Responsabilidad jurídica, administrativa y financiera del proyecto es de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX", entidad encargada de la administración del Fontur, en virtud del Contrato No. 137 entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX suscrito en el mes de agosto de 2013", sin embargo el Ministerio tiene registrado a su cargo el proyecto de inversión en el Sistema SUIFP con código BPIN 2011011000275, formando parte del presupuesto del Ministerio las partidas que han sido asignadas a él en las diferentes vigencias, y que para su ejecución, si bien realiza el traslado de recursos a Fontur para ejecutar las iniciativas aprobadas en el Comité Directivo de Fontur, del cual también forma parte el Ministerio, la función de supervisión y/o seguimiento que debe realizar la Entidad, no sólo está relacionada con la ejecución de las actividades y metas del proyecto inversión sino también en la supervisión que ejerce el Ministerio con el Contrato No. 137 para garantizar el cumplimiento de las metas de la inversión realizada por éste, por lo cual es importante aclarar que el proyecto sigue estando bajo la responsabilidad del Ministerio. Al revisar el contrato No. 137 de 2013 en las obligaciones de la Fiduciaria se establece en el numeral 10.3 Administración y ejecución de los recursos, que la Fiduciaria tiene la obligación de administrar los Recursos del Fontur, ejecutarlos e invertirlos conforme a las normas que los rigen y a las instrucciones y políticas que imparta y defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Comité Directivo del Fondo Nacional del Turismo del cual Mincomercio hace parte. Por lo anterior, se observa en el resumen ejecutivo una dualidad en materia de responsabilidad administrativa y financiera del proyecto.
- En la descripción del proyecto no se establece la localización geográfica del proyecto ni la población objetivo así como el mecanismo de focalización.
- En el Esquema Financiero, no se presenta la descripción de la regionalización de los recursos del proyecto de inversión por departamentos.

- No se observa la comparación cuantitativa entre el estado actual y esperado del proyecto para la vigencia, informando logros a la fecha, resultados preliminares o definitivos o su relación con los indicadores de sinergia.
- No se establecen las restricciones y limitaciones que ha tenido el proyecto de inversión a la fecha que han obstaculizado su ejecución.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de los siguientes numerales de la Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación que establecen:

- 3. Descripción. Localización geográfica, población objetivo y mecanismo de focalización.
- 4. Esquema de Financiación: Si el proyecto es regionalizable, se debe discriminar por departamentos la asignación de los recursos, así como los logros que puedan especificarse a nivel departamental.
- 5. Logros y Metas: “En este aparte se debe presentar una comparación cuantitativa entre el estado actual y esperado del proyecto, haciendo uso de las herramientas verificables de seguimiento (indicadores). Debe contemplar: Logros a la fecha, especificando el instrumento de medición que se utiliza, resultados preliminares o definitivos, según estado del proyecto y disponibilidad de información, o por fases de Ejecución del Proyecto, según sea el caso”.
- 6. Restricciones y Limitaciones: “Esta acción sirve como mecanismo de autoevaluación de la gestión del proyecto, donde se especifican aspectos sobre éste que pueden mejorarse y los riesgos que entrañan su ejecución. Propios: dificultades en la gestión por cuenta de los responsables de la realización del proyecto. Ajenos/Exógenos: imprevistos potenciales que no están bajo el control directo de los responsables y pueden afectar el logro de sus cometidos. Presupuestales: dificultades en la ejecución (o consecución) de recursos”.

Recomendación

Se sugiere a los responsables del Proyecto de Inversión adelantar la revisión del documento resumen ejecutivo con el fin de adecuar su estructura a la establecida en la Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de inversión del DNP, generando valor para la toma de decisiones.

7.6 REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Pruebas

Se tomó una muestra de cuarenta y dos (42) contratos de un total de cuarenta y siete (47) contrataciones realizadas a 31 de Octubre y financiadas con recursos del proyecto de inversión Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional de la vigencia 2017, todos por la modalidad de contratación directa por Prestación de Servicios Profesionales, por un valor total de \$1.779.163.409.00, los cuales tienen como plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2017.

Frente a los contratos relacionados se revisaron sus documentos soportes tanto en la Plataforma de Servicios del Mincomercio (contratación), como en el sistema SECOP I.

Del análisis anterior, se identificaron las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Hallazgo No. 4 Informes de Supervisión elaborados por fuera de los términos establecidos en Mincomercio

Al revisar los cuarenta y dos (42) contratos en la Plataforma de Servicios, se observó que para cinco (5) Contratos Nos. 194 (Informe No.1), 199 (Informe No. 1), 241 (Informe No. 8) , 195 (Informe No.7) y 249 (Informe No.4) de 2017, el informe de supervisión se elaboró con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del periodo objeto del informe y que el contrato No. 211 de 2017 no cuenta para el mes de octubre con el informe de supervisión cargado en la Plataforma de Servicios, desatendiendo lo estipulado en el artículo No. 12 de la Resolución 3861 de 28 de diciembre de 2015 por la cual se adopta el “Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo” que señala:

“Informes de supervisión y de Interventoría:...estos informes de supervisión deben presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo contemplado en el contrato o convenio de que se trate; en su defecto serán presentados mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo objeto del informe.”

y la actividad No. 6 del procedimiento “BS-PR-004 Interventoría o Supervisión” que establece: *“Presentar informes de supervisión de conformidad con la periodicidad establecida en el contrato/convenio y observando lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y recibir el bien o servicio contratado y certificar si éste cumple a satisfacción con el objeto del contrato.*

Los hechos anteriormente descritos evidencian debilidades en el seguimiento y publicación de los informes de supervisión de los contratos por parte de algunos supervisores designados, situación que configura la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los controles adoptados para el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación y publicación de los informes de supervisión en la plataforma de servicios de acuerdo con las fechas establecidas en el Manual de Contratación.

Hallazgo No. 5 No se cuenta con pagos de ARL en el momento de presentación de la cuenta para algunos contratos

Al revisar los cuarenta y dos (42) contratos en la Plataforma de Servicios, se observó que para los contratos Nos.124, 241, y 299 de 2017, no cuentan al momento de la presentación de la cuenta de cobro al Ministerio, con el aporte para riesgos laborales para los meses de enero, marzo y junio respectivamente, observando además debilidad en el control durante la verificación de los requisitos, para la emisión del recibo a satisfacción, para la presentación de las cuentas de cobro, desatendiendo lo estipulado en el Decreto 723 de 2013, Artículo 13. Pago de la cotización: *“Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las*

cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

*Al contratista le corresponde **pagar de manera anticipada**, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.*

El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o

Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales”.

Y lo establecido en el Artículo 39 del Manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, “Funciones de los supervisores y los interventores” que señala:

Las siguientes son funciones generales que deben cumplir los interventores o supervisores designados para vigilar la ejecución contractual:

...12. Verificar, tanto para la ejecución y liquidación del contrato como para el trámite de las cuentas, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales- a las cajas de compensación, Familiar, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, etc. Cuando ello hubiere lugar.

Lo anterior, configura la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda a los supervisores de los contratos del proyecto de inversión, fortalecer los controles para la verificación de los pagos del Sistema General de Riesgos Laborales y demás pagos de la Seguridad Social por parte de los contratistas, así como la conservación de los respectivos registro de estos soportes en la Plataforma de Contratos.

Hallazgo No. 6 Informes de Actividades del Contratista No Cargados en la Plataforma

Al revisar los cuarenta y dos (42) contratos en la Plataforma de Servicios, se observó que catorce (14) de ellos, identificados con los Nos. de 199 (febrero), 118 (Enero, Febrero y Marzo), 81 (Enero y Junio) 193 (marzo y mayo), 159 (marzo y mayo), 277 (mayo, julio, septiembre y octubre) y 330 (septiembre y octubre) no cuentan con informes de actividades mensuales del contratista cargados en la Plataforma de Servicios, los cuales debían registrarse para la presentación de la cuenta de cobro. Lo anterior, incumple con lo establecido en la Actividad No.6 del procedimiento “BS-PR-004 Interventoría o Supervisión” que señala:

“De acuerdo con lo establecido en el contrato o convenio, el supervisor (o supervisores o miembros de la Junta, Comité o similar en caso de supervisión conjunta) debe verificar la adecuada y oportuna ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como de las obligaciones estipuladas en el mismo y presentar los informes que el contrato/ convenio establece.

Los informes de supervisión y documentación soporte correspondiente deben ser elaborados, firmados electrónicamente y cargados en la plataforma de contratación dentro de los 5 días hábiles siguientes al

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



vencimiento del periodo que contemple el contrato/convenio, o en su defecto mensualmente, con las excepciones establecidas en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.

Recomendación

Se sugiere a los responsables del proyecto de inversión diseñar controles de verificación para garantizar el cargue de los informes de actividades de los contratistas sobre los cuales se da recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

Hallazgo No. 7 Debilidades en el Control de Documentos del SIG

Durante la revisión de los informes de actividades de los contratistas financiados con recursos del proyecto de Inversión “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional”, se observó para 4 contratos: No.176, 211, 83 y 86, que se emplea para elaborar el informe de actividades de los contratistas, el formato BS-FM-025 V3 “Informe de Supervisión” que se encuentra obsoleto a la fecha, pues actualmente se cuenta con éste formato en su Versión 5 en el Sistema Integrado de Gestión. Para el caso del Contrato No. 195 se observó que para elaborar el informe de actividades del contrato se emplea un documento con código GD-FM-011-V4, el cual corresponde al formato de “Ayuda de Memoria” en el SIG, sin embargo el documento no contiene la estructura para lo cual fue diseñado. Para el contrato 358 se observó que se emplea para la elaboración del informe de actividades del contratista, el formato GD-FM-039- V1, en donde los informes de actividades se elaboran con la estructura del formato de “Informes de Supervisión”, pero con el código mencionado, corresponde al formato del SIG denominado “Informe”.

Lo anterior, incumple con lo estipulado en la NTC GP 1000:2009, numeral 4.2.3 Control de documentos: *Los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad deben controlarse.*

c) asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos; y lo contemplado en la actividad No. 5 del procedimiento “GD-PR-001 “Control de Documentos” del SIG; los hechos anteriormente descritos evidencian un posible riesgo operativo por falta de control en el uso de los documentos disponibles del Sistema Integrado de Gestión para adelantar las actividades descritas en el modelo de operaciones por procesos.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda generar controles adoptados con respecto a la utilización de formatos vigentes por parte de los contratistas los cuales se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, previniendo así el uso no intencionado de documentos obsoletos.

7.7 GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Pruebas

Se revisaron las Tablas de Retención Documental de las dependencias del Viceministerio de Turismo que tienen a cargo parte de la ejecución del proyecto de inversión de Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a través de la gestión de los subproyectos, estrategias o programas que son

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

financiados con recursos del mismo, observando el estado de las TRD que se encuentran publicadas en la página Web de la Entidad y las incorporadas en el Sistema Integrado de Gestión encontrando las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Hallazgo No. 8 Debilidades en el control de versiones de la TRD

Al verificar las Tablas de Retención Documental - TRD de las dependencias vinculadas con la programación y ejecución de los proyectos, programas o estrategias que serán financiadas con recursos del proyecto de inversión de Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística, se observó que en el Sistema Integrado de Gestión se encuentra vinculada al procedimiento “FP-PR-018 Secretaría Técnica Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), la TRD de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción con Código 520 Versión 1 del 10 junio de 2015 mientras que en la página Web se encuentra publicada la versión de la TRD con código 130.02 Versión 1 del 26 de Octubre de 2016, generando la materialización de un riesgo operativo frente al control de documentos obsoletos, lo que no es conforme frente al numeral 4.2.3 de la norma técnica de calidad NTC GP 1000:2009 que señala en el literal c) *asegurarse de que se identifiquen los cambios y el estado de versión vigente de los documentos.*

Recomendación

Se sugiere a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, adelantar la revisión integral de los documentos a su cargo, que puedan estar publicados en el SIG, con el fin de garantizar que se encuentren publicadas las versiones actualizadas.

Observación No. 5 Control de registros generados por el Proyecto de Inversión

Durante la revisión de información del proyecto de inversión “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística” se observó que, el control de los documentos que surgen como resultado de la gestión del proyecto de inversión, relacionadas con la programación de proyectos a ser financiados con recursos de la vigencia 2017 y demás correspondientes a la gestión de las vigencias anteriores, informes de seguimiento, Solicitudes de ajuste a la inversión, correspondencia entre los ejecutores y los proyectos o programas de las líneas de competitividad, Infraestructura y promoción, así como los informes de auditorías a la gestión del mismo, no está siendo controlada de manera unificada a través del instrumento de la TRD del Despacho del Viceministerio, área a la cual pertenece la gerencia del proyecto de inversión. Si bien se encontró que en la TRD de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, se encuentra registrada la Serie Documental 130.01 110 04 denominada “Proyecto de Competitividad Turística”, sin embargo dicho proyecto no corresponde al Proyecto de “Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística” que agrupa las tres líneas de atención competitividad, infraestructura y promoción y que es liderado desde el despacho del Viceministerio de Turismo, en cuya TRD no se observa una serie documental que permita administrar los documentos y comunicaciones generados sobre la gestión del proyecto con código BPIN 2011011000275. Lo anterior podría configurar un riesgo operativo frente al manejo documental del proyecto y podría afectar el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

Artículo 2.8.2.5.3. del Decreto 1080 de 2015. Responsabilidad de la Gestión de Documentos:

“La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y las respectivas entidades públicas”.

Circular Externa No. 003 de 2015 del Archivo General de la Nación: a. Las series y subseries documentales que conforman una tabla de retención documental se identificarán a partir de: (i) la estructura orgánica de la entidad, (ii) las funciones de las dependencias, y (iii) los procesos administrativos; la denominación (asignación del nombre) de la serie/subserie se hará previo análisis de la función productora y el proceso administrativo, estableciendo una denominación que corresponda con dicha función o proceso.

Recomendación

Se sugiere a los responsables del proyecto de inversión realizar un análisis que permita establecer la necesidad de la conformación, en la Tabla de Retención Documental del Viceministerio de Turismo, de las series documentales o tipologías documentales a que haya lugar para la información que soporta la gestión asociada al proyecto de inversión.

7.8 ANALISIS DE RIESGOS DEL PROYECTOS DE INVERSIÓN**Riesgos de Gestión**

De conformidad con la auditoría revisada y el panorama de riesgos de gestión que tiene identificado el Ministerio, se observó con los hallazgos generados la materialización de los siguientes riesgos de gestión identificados en el mapa de riesgos:

Observación No.6 Reporte de Materialización de Riesgos

Durante la revisión de los riesgos de gestión asociados al proyecto de inversión y documentados en el mapa de riesgos institucional, se observó la materialización del riesgo “R2-Registro de información inconsistente por la causa de falta de dominio en el manejo de la herramienta SPI” identificado en el Procedimiento del Sistema Integrado de Gestión “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión PE-PR-017” con los hallazgos No.1, 2 y 3, por falta de calidad de la información en el seguimiento del proyecto de inversión, con lo que se observó debilidad en la aplicación de los controles definidos para el riesgo referente a la aplicación de manuales y guías disponibles para realizar el seguimiento, por lo que es necesario adelantar el reporte de la materialización realizada del riesgo en coordinación con el la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Matriz de responsabilidades, materialización y planes de contingencia para la administración de los riesgos “GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN

DEL RIESGO” identificada con código: ES-GU-001 que señala: dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Oficina de Control Interno o por los líderes de los procesos, se establece que se ha materializado uno o más riesgos, las acciones a tomar son las siguientes: realizar el análisis de causa y determinar acciones preventivas y de mejora.

Recomendación

Se sugiere a los responsables del proyecto de inversión, adelantar el respectivo reporte de la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación y efectuar de manera coordinada con éste el análisis de causa correspondiente con el fin de formular las acciones preventivas a que haya lugar en el Sistema Integrado de Gestión, Módulo de Mejora Continua de Isolución.

Recomendación - Grupo de Contratos y Oficina Asesora de Planeación.

Durante la revisión del proyecto de inversión se observó, la materialización de riesgos sobre incumplimientos normativos asociados a la función de supervisión de contratos, identificados en los hallazgos 4, 5 y 6, sin embargo no se observó identificado un riesgo de gestión sobre el tema, en el mapa de riesgos de Isolución, por lo que se recomienda analizar de manera coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, la documentación de un riesgo asociado a las situaciones de incumplimiento de la labor de supervisión, de acuerdo con los hallazgos, observaciones, oportunidades de mejora por autocontrol y demás que se han identificado no sólo en el presente de informe de auditoría sino en los demás procesos de auditorías internas, externas o de la CGR.

7.9 REVISIÓN DE HALLAZGOS DE LA CGR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN

Revisados los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República se observó que para la auditoría a los “resultados de la vigencia 2016”, realizada durante la vigencia 2017, se dejó el siguiente hallazgo:

No.	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causas del Hallazgo
17	11 01 001	HD17-V2016: CONVENIO 137/2013 PROYECTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA – (ADMINISTRATIVO – PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA). La inversión en Infraestructura turística se ejecuta con una importante participación de los recursos aportados HD17-V2016: CONVENIO 137/2013 PROYECTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA – (ADMINISTRATIVO – PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA). La inversión en Infraestructura turística se ejecuta con una importante participación de los recursos aportados por el Ministerio. Sin embargo, algunos de los Proyectos de Infraestructura Turística que iniciaron a cargo de esta Cartera y que en la actualidad son administrados por FONTUR, continúan presentando situaciones que no permiten contar con resultados después de cerca de trece (13) años inclusive, situación que afecta los resultados de la gestión institucional. Se observa que al cierre de la vigencia 2016, se reportan en ejecución 76 contratos para atender proyectos de infraestructura, por un monto aproximado de \$399.400 millones, los cuales fueron contratados por FONTUR, desde la vigencia 2011, de los cuales 47 fueron suscritos durante las vigencias 2011 a 2014 y ascienden a un monto aproximado de \$314.100 millones, es decir un 71% de los recursos en ejecución, algunos con avance de cero (0), 5%, 10%, 22%, 40% y 45% entre otros, los cuales según reportes de seguimiento por parte del Ministerio se han visto afectados por diferentes situaciones, las cuales surgen como efecto de falencias de estructuración, diseño, planeación y programación de los proyectos presentados y aprobados en los diferentes comités y los filtros que deben surtir para su aprobación, hecho que genera incertidumbre sobre la efectividad de las evaluaciones realizadas, afectando los resultados de la gestión y de la optimización de los recursos públicos en cumplimiento de la política pública en cabeza de éste Ministerio. Si bien se realiza supervisión, los resultados de los informes no son objeto de planes de mejoramiento que permitan tomar acciones que subsanen las deficiencias detectadas, razón por la cual se presenta, presunta incidencia disciplinaria por inobservancia del Artículo 83, ley 1474 de 2011, así como las normas de austeridad del gasto por falta de oportunidad en la ejecución de los recursos.	Asignación de recursos extemporáneos ajenos a la planeación del Ministerio

Al revisar el contenido del hallazgo se observa que la situación enunciada por la Contraloría en la Vigencia 2017 se asemeja a situaciones detectadas en el presente informe, relacionadas con las demoras en la entrega de resultados de los proyectos así como debilidades en la oportunidad y precisión de la planificación de los mismos, y asignación de recursos de manera extemporánea, razón por la cual, de seguirse presentando, es posible que los hallazgos dejados por la CGR no se subsanen de manera definitiva, configurando para la Entidad un riesgo operativo por falta de efectividad de las acciones que han sido implementadas en el plan de mejoramiento de la Entidad al respecto “O1 (HD17-V2016): *Elaborar oficio de solicitud para la realización de una matriz FONTUR para dar cuenta de todas las actividades de programación de proyectos, así como la relación de recursos presupuestales para las actividades del proyecto, con el fin de lograr un mejor y mayor seguimiento a lo que resta de desarrollo del proyecto*”, lo que podrían influir de manera negativa en la siguientes vigencias, en la calificación y fenecimiento de la cuenta del Ministerio.

Por lo anterior, **se recomienda** la toma de acciones efectivas, ya sea por la fuente autocontrol o a través de los planes de mejoramiento que sean formulados producto de auditorías, que permitan complementar el trabajo realizado a través de la acción O1 (HD17-V2016) en el plan de mejoramiento de la CGR reportado en SIRECI, en aras de garantizar la efectividad de las actuaciones del Ministerio sobre las debilidades mencionadas en el presente aparte.

8. CONCLUSIONES

1. Se observó cómo fortaleza, el compromiso del equipo auditado frente a la mejora continua y su disposición y actitud proactiva frente a la identificación de las acciones pertinentes para subsanar la causa raíz de las situaciones identificadas en la auditoría.
2. Es importante mejorar la oportunidad con la cual se aprueban los proyectos de promoción, competitividad e infraestructura que serán financiados con los recursos del proyecto de inversión, así como la celeridad con la que debe realizarse la viabilidad de los mismos para dar inicio a su ejecución, dado que los resultados se estarían presentando en vigencias posteriores a la cual se dio la aprobación de la inversión, sin que los resultados se puedan ver reflejados en el cumplimiento del objetivo del Proyecto de Inversión de Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística Nacional y dentro de sus niveles de avance físico.
3. El proyecto de inversión requiere fortalecer la calidad de la información de seguimiento del mismo que es registrada mensualmente en el Sistema de Información SPI para los casos observados en el presente informe, de tal forma que proporcione información integral y oportuna sobre el estado del proyecto, empleando para ello todos los recursos que ofrece el Sistema de Información para establecer sus avances frente a su programación tanto en el horizonte del proyecto como durante cada vigencia.
4. Es importante implementar los controles que sean necesarios para que al cierre de la vigencia 2017 se logre la ejecución del 84.59% de la apropiación del proyecto que resta por ejecutar, teniendo en cuenta las metas intermedias programadas para la vigencia y el tiempo que resta para finalizar el año.
5. Teniendo en cuenta los casos en los cuales se observaron debilidades en los controles de la supervisión para el trámite de las cuentas de cobro, en materia de pagos de ARL y disponibilidad de estos soportes y de los informes de actividades de algunos contratistas en la plataforma de servicios, se recomienda la documentación de acciones que involucren de manera formativa, a todos los supervisores relacionados con el proyecto de inversión, con el fin de hacer extensiva la prevención de la ocurrencia de éstas situaciones.
6. De acuerdo con los riesgos de gestión materializados, se recomienda a los responsables del proyecto de inversión adelantar la documentación de las acciones correctivas, preventivas o de mejora a que haya lugar a través del Sistema Integrado de Gestión, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y las áreas relacionadas con los riesgos.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez fue analizado el informe preliminar por parte de las áreas relacionadas con el proyecto de inversión, en cuyos procesos o gestión se identificaron situaciones susceptibles de mejora y teniendo en cuenta la respuesta que se generó al respecto por parte del Despacho del Viceministerio de Turismo mediante comunicación del 22 de diciembre, mostrando un compromiso por la mejora continua, al plantear que:

*“Habiendo realizado el debido análisis al Informe sobre la Auditoría Interna de gestión al proyecto de Inversión **“Asistencia a la Promoción y Competitividad turística a nivel nacional”**; nos permitimos informarle que estamos de acuerdo con las observaciones y los hallazgos que se encontraron en el Informe. En ese mismo orden de ideas quedamos atentos al pertinente plan de mejoramiento que desde su oficina se disponga para mejorar las acciones que presentan debilidad.”*

La Oficina de Control Interno remite el informe final de auditoría y señala la formulación del plan de mejoramiento.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Información Publicada en el SECOP de los Contratos de Mincomercio	Colombia Compra Eficiente	Grupo de Contratos	
2	Plataforma de Contratos de Mincomercio. Publicación en la Intranet.	Sistema de Información	Grupo de Contratos - OSI	
3	Información de TRD publicadas en el SIG y Página Web de Mincomercio	Sistema SIG y Pagina WEB	Viceministerio de Turismo y Grupo de Gestión Documental	
4	Comunicaciones de Respuestas a Solicitud de Aclaraciones Asesor Despacho de Viceministerio de Turismo.	Documento Electrónico	Oficina de Control Interno	
	Comunicaciones de Respuesta a Solicitud de Información Contratistas Financiadas con Recursos del Proyecto.	Documento Electrónico	Oficina de Control Interno	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.